

## Restitución

Restitución es compensación monetaria pagada a la víctima por el ofensor por pérdidas monetarias relacionadas al crimen. El fiscal pide una orden de restitución del juez. Víctimas del crimen, sus familiares, y ciertas otras personas pueden pedir y recibir restitución.

Restitución puede ser solicitada por pérdidas relacionadas al crimen, incluyendo:

- ❖ Consejería
- ❖ Pérdida de Ingresos
- ❖ Facturas Médicas
- ❖ Daños de Propiedad
- ❖ Propiedad Robada
- ❖ Daños de Vehículo

Restitución es recaudada y distribuida a víctimas por el Departamento de Probación, el Departamento de Correcciones y Rehabilitación de California, o por la Oficina de la Fiscalía.

### Declaración de la Misión

*La Oficina de la Fiscalía del Condado de Sonoma está dedicada a proveerles a miembros de nuestra comunidad un lugar seguro en donde vivir al detener a los culpables responsables, proteger a los inocentes, y conservar la dignidad de víctimas y sus familias. Buscaremos la verdad y la justicia de una manera profesional mientras manteniendo el más alto estándar ético.*

## Información Importante Sobre Su Caso

Agencia de Policía: \_\_\_\_\_  
Número del Reporte: \_\_\_\_\_  
Nombre del Oficial: \_\_\_\_\_  
Número de Teléfono: \_\_\_\_\_  
Nombre del Detective: \_\_\_\_\_  
Número de Teléfono: \_\_\_\_\_  
Nombre del Ofensor: \_\_\_\_\_  
Fecha de Nacimiento del Ofensor: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

División de Servicios de Víctimas: (707) 565-8250  
Nombre de Asistente: \_\_\_\_\_  
Número Directo de Asistente: \_\_\_\_\_

Número Principal de la Fiscalía: (707) 565-2311  
Número de Caso de la Corte Superior: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Número de Caso de la Fiscalía: \_\_\_\_\_  
Nombre del Fiscal: \_\_\_\_\_  
División de Investigaciones - Fiscalía: (707) 565-2011  
Nombre del Investigador de la Fiscalía: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

### Información de Contacto

600 Administration Drive, Room 212-J  
Santa Rosa, CA 95403

Teléfono: (707) 565-8250  
Fax: (707) 565-2762

[www.da.sonoma-county.org](http://www.da.sonoma-county.org)

La Impresión de esta publicación fue apoyada por la financiación por Cal Grant OES Víctimas Testigos VW16350490 a través de la Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador (OES Cal).



## OFICINA DE LA FISCALÍA DEL CONDADO DE SONOMA

### DIVISIÓN DE SERVICIOS DE VÍCTIMAS

FISCAL  
Jill Ravitch



## Asistencia para Víctimas

La División de Servicios de Víctimas tiene asistentes que tienen experiencia y están entrenados especialmente para trabajar con víctimas, testigos, y sus familias durante y más allá del proceso de justicia criminal.

Este programa está diseñado para reducir el trauma que víctimas y testigos pueden sentir después de un crimen. Procuramos hacer que el sistema de justicia criminal sea más comprensible, accesible, y receptivo a los intereses de las víctimas y sus familias.

Asistentes de Víctimas trabajan para asegurar que víctimas de crimen y sus familiares reciban los servicios y información necesaria para ser una parte esencial del proceso del caso criminal y para asegurar que víctimas sean tratados justamente y que sus voces sean escuchadas.

Servicios de Asistencia pueden incluir:

- ✧ Acompañamiento y Apoyo a Corte
- ✧ Orientación al Sistema de Justicia Criminal
- ✧ Asistencia con Solicitudes para Compensación de Víctimas y el Proceso de Reclamos
- ✧ Referencias a Recursos de la Comunidad
- ✧ Declaraciones de Impacto de la Víctima
- ✧ Información al Corriente del Caso
- ✧ Entrega de Propiedad

Para aprender más sobre el sistema de justicia criminal, La Ley de Marsy (Acta de Declaración de Derechos a Víctimas del 2008), y otros servicios para víctimas, por favor vaya a la página electrónica de la Fiscalía al: [www.da.sonoma-county.org](http://www.da.sonoma-county.org)

Víctimas y testigos pueden obtener información sobre casos criminales haciendo clic en "Sistema de Búsqueda de Casos Criminales."

## Programa de Compensación de Víctimas

Si Usted o su familia han sostenido daño físico o emocional como resultado directo de un crimen, Usted puede ser elegible para recibir asistencia financiera por medio de la junta de compensación de víctimas de California (CalVCB), dirigido por nuestra Unidad Local de Compensación de Víctimas.

Si una persona cumple con el criterio de los requisitos, CalVCB puede compensar muchos diferentes tipos de gastos relacionados al crimen cuando los gastos no son cubiertos por otros medios.

*Entre los crímenes elegibles:*

- ✧ Violencia Doméstica
- ✧ Abuso de Niños
- ✧ Agresión Sexual o Físico
- ✧ Homicidio
- ✧ Robo
- ✧ Conducir Bajo La Influencia
- ✧ Homicidio Involuntario de Vehículo

*Las siguientes pérdidas pueden ser cubiertas por el Programa:*

- ✧ Tratamiento Médico y Dental
- ✧ Servicios de Salud Mental
- ✧ Pérdida de Ingresos
- ✧ Pérdida de Apoyo para Dependientes
- ✧ Seguridad para el Hogar
- ✧ Limpieza de Escena de Crimen Residencial
- ✧ Gastos de Funeral y de Entierro
- ✧ Recapitación de Trabajo
- ✧ Traslado

*Pérdidas NO cubiertas bajo CalVCB incluyen:*

- ✧ Pérdidas de Propiedad Personal, incluyendo dinero
- ✧ Dolor y Sufrimiento

*Ademas de ser víctima de un crimen calificativo, aplicantes deben de satisfacer otros criterios, incluyendo:*

- ✧ Reporte del crimen a la policía o al Servicios de Protección de Niños
- ✧ Cooperación con la policía y con la guías de CalVCB
- ✧ No haber participado o estado involucrado en la comisión del crimen



Para más información o para llenar una solicitud, por favor comuníquese con su Asistente de Víctimas.

Información adicional sobre CalVCB se puede encontrar en [www.victims.ca.gov](http://www.victims.ca.gov)